

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (6) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



REFERENCIA: 2020-00382

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: ORLANDO MARTÍNEZ VELASQUEZ

DEMANDADA: DIANA MARCELA RAMOS LEYTON

Atendiendo la nota devolutiva allegada al despacho por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, se dispone enviar nuevo oficio con destino a dicha oficina, comunicando el embargo decretado sobre la matrícula inmobiliaria nro. 280-193224, empero, identificando en debida forma las cédulas de ciudadanía de cada una de las partes, ya que ello es el motivo de la suspensión del trámite de registro.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
7 DE ABRIL DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a710a8f4a1a461309ccd48f7fb4401da6fd92b235471e26bfd15c5c40119ac5

Documento generado en 06/04/2021 07:54:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**